

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Residencia Escolar ANDALUCÍA

Solicitud plaza de Residencia
para el curso 2023-2024

1. **Plazo:** Del 1 al 31 de marzo de 2023
2. **Legislación:** Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la C.A. de Andalucía (BOJA Nº 59 DE 26-03-2012) y Orden de 24 de enero de 2023, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuela-hogar para el curso escolar 2023/2024
3. **Documentación:**
 - a) ORIGINAL DE LA SOLICITUD Y UNA FOTOCOPIA DE LA MISMA, debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la familia mayores de 16 años (*incluido/a el/la alumno/a*) en el apartado 6 de la propia solicitud.
 - b) Fotocopia del D.N.I. del alumno/a.
 - c) Fotocopia de la Declaración de la Renta de 2021. En la solicitud, donde pone renta de la unidad familiar, rellenar con la suma de las casillas 435 (Base Imponible General) + 460 (Base Imponible del Ahorro) de dicha declaración. El resultado de esa suma, se pondrá en el apartado a) del punto 4.
 - d) En caso de no realizar Declaración de la Renta, rellenar declaración Jurada que se adjunta.
 - e) Certificado de notas del último curso finalizado (solamente para los/las alumnos/as de bachillerato y ciclos formativos).
 - f) Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar
 - g) Todas las circunstancias socio-familiares recogidas en el apartado 3 deberán ser acreditadas mediante fotocopia de las certificaciones o documentos con validez oficial.
 - h) Pertenecer a familia que se encuentre en situación de dificultad social extrema. (Aportar Informe Social)
 - i) Ser hijo o hija de mujer atendida en centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género. (Aportar Sentencia del Juzgado)
 - j) Alumnos y alumnas que necesiten plaza de residencia para compatibilizar sus estudios con enseñanzas profesionales de música o danza.
 - k) Que en su progresión deportiva pase a clubes y entidades de superior categoría y necesiten el internado para hacer compatible la práctica de deporte con la escolarización. (Certificado del Club o de la Federación correspondiente)
 - l) Discapacidad del alumno, de su padre/madre o tutor legal o de sus hermanos o hermanas. (Aportar certificado o tarjeta de discapacidad)
 - m) Pertenecer a familia monoparental o familia numerosa. (Aportar libro de familia)
 - n) Que alguno de los tutores se encuentre internado en un centro penitenciario.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, la cuantía mensual del precio público para el curso escolar 2023/2024 será el importe de las becas de residencia escolar para las diferentes enseñanzas, que se recojan en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el referido curso escolar, dividido entre diez.
5. Firma de la solicitud en el apartado 8 por parte del padre/madre o tutor legal del alumno/a, o del propio alumno si es mayor de edad.

NO OLVIDES ENTREGAR 1 FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD YA CUMPLIMENTADA (sólo de la solicitud, no de la documentación, si quieres conservar una copia como justificante de la entrega)

(Horario de Secretaría de la Residencia: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h.; jueves tarde de 15:00 a 17:00 h.)

Código Centro: 29700485